
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNIO (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO. PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00017.
DEMANDANTE : HECTOR VALDERRAMA TRIANA Y STRID ORTIZ SANCHEZ.
DEMANDADAS : DIANA CONSTANZA MENDOZA DIAZ Y PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS.
AUTO N° : 0136.

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., y aportadas vía correo institucional del Juzgado, el pasado 10 del cursante mes y año, las fotografías del inmueble por la parte demandante en relación con la instalación de la valla o el aviso en la que se observa el contenido exigido, el Juzgado dispone:

PRIMERO: INCLUIR el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af1db7600a8fd90d165b8d7792c8247c828600dc6e4447acc65801ee1
6b93a5e**

Documento generado en 06/04/2021 04:54:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**